



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 007-2013-UNAM

Moquegua, 15 de Enero del 2013

### VISTO:

La Carta S/N del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N° 021-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 182 de fecha 15.01.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Carta S/N el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, solicita la autorización para viajar en comisión de servicios al Distrito de Ichuña los días 17 y 18 de enero para realizar el saneamiento físico legal de los terrenos donados por el Distrito de Ichuña a la Universidad Nacional de Moquegua para la edificación de la futura Ciudad Universitaria;

Que, mediante Informe N° 021-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal sobre la asignación de viáticos por comisión de servicios a la extensión Ichuña a favor del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización, la comisión de servicios del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, para realizar el saneamiento físico legal de los terrenos donados por el Distrito de Ichuña a la Universidad Nacional de Moquegua, los días 17 y 18 de enero del presente año; otorgándosele Dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos	21	232122	180.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)